

martes 19 de enero de 2021

La Laguna saca a licitación el contrato de recogida de basura tras más de dos años de servicio prorrogado

El valor estimado del contrato, el de mayor cuantía económica del municipio, asciende a 173,17 millones de euros, con un plazo de ejecución de ocho años, ampliable a otros dos



Descargar imagen

El Ayuntamiento de La Laguna ha publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio para la licitación del servicio de recogida de residuos, limpieza viaria, y afines en el municipio. El valor estimado del contrato, con diferencia el de mayor cuantía económica del municipio, asciende a 173,17 millones de euros y el plazo de ejecución es de ocho años, ampliable a otros dos. Las ofertas pueden presentarse hasta el próximo 24 de febrero.

La convocatoria pública de este contrato era una de las prioridades del actual grupo de Gobierno municipal, tras su llegada al Ayuntamiento en julio de 2019. La licitación pone fin a un periodo de transitoriedad de más de dos años, ya que la actual concesionaria del servicio, que se contrató en el año 2008, había agotado las dos prórrogas anuales de los años 2016 y 2017, sin que se hubiera convocado el pertinente concurso público por parte de la anterior Corporación.

Desde el grupo de Gobierno municipal se valora este paso como “el principio del proceso para resolver una situación de interinidad que no era la deseable en un servicio esencial, renovar y modernizar el sistema de limpieza y recogida de residuos en el municipio, con el consiguiente beneficio para los vecinos y vecinas de La Laguna, y garantizar una contratación ajustada a la legalidad”.

El pliego de prescripciones técnicas especifica con detalle los servicios que deberá prestar la empresa concesionaria, con un espectro muy amplio de actuaciones en todo el término municipal, estando incluidas las nuevas vías que se urbanicen y zonas que puedan ser integradas en el futuro al municipio.

De modo general, la limpieza viaria comprende viales públicos, aceras, calzadas, plazas, parques, jardines, etc., incluyendo barrido y baldeo. Se añaden en este apartado la limpieza de cementerios públicos y mercado municipal, el desbrozado de cualquier tipo de vía, la limpieza de excrementos de animales, la instalación y mantenimiento de papeleras, o el baldeo con agua a presión de calzadas y aceras.

La concesionaria también se deberá hacer cargo de la limpieza de canchas y zonas deportivas abiertas; playas, piscinas naturales y litoral marítimo; barrancos y barranquillos; limpieza y desbroce de solares municipales, así

como zonas de vertidos clandestinos; limpieza de fiestas, ferias, mercadillos, campañas electorales, manifestaciones, etc.; limpieza de pintadas y retirada de carteles, pancartas y banderolas; y atender a emergencias tanto en caso de emergencia natural, como situaciones extraordinarias con riesgo para la salud pública, así como las actuaciones de carácter integral en barrios.

Por lo demás, el servicio incluye la recogida de residuos, fracción resto, y entrega a planta de transferencia, clasificación o tratamiento, incluyendo tanto basuras domiciliarias como procedentes de centros comerciales y pequeñas industrias. Otro tanto ocurre con la recogida puerta a puerta del papel y cartón comercial como los envases ligeros y materia orgánica compostable; recogida y transporte de muebles y enseres domésticos voluminosos, así como de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de todo tipo de residuos mediante puntos limpios móviles.

Las empresas licitadoras deberán prever, en su estudio, el normal crecimiento de las superficies a limpiar, así como el incremento en la generación de residuos, por lo que estarán obligados a extender los servicios prestados a nuevas zonas que surjan sin que eso de derecho a contraprestación económica alguna.

Entre otras medidas, el adjudicatario deberá gestionar eficazmente los sistemas de redes sociales y medios de comunicación para poder interactuar con la ciudadanía de manera que esté puntualmente informada de las actuaciones que se desarrollen en su entorno. Deberá desarrollar aplicaciones móviles que sirvan para que la ciudadanía esté informada y pueda a su vez registrar las incidencias que pudiesen ocurrir en su entorno. Estas aplicaciones deberán estar en permanente conexión y sincronización con el programa informático de gestión del servicio.